

Municipalidad Distrital de Callayuc

CONCURSO PÚBLICO DE CREACIÓN DE LOS SÍMBOLOS: BANDERA, ESCUDO E HIMNO DEL DISTRITO DE CALLAYUC.

I. FINALIDAD

El presente documento tiene como finalidad Normar la planificación, organización, ejecución y evaluación del Concurso Público de los Símbolos del Distrito de Callayuc: Bandera, Escudo e Himno. Evento que nace en atención al primer propósito de la Constitución Política del Perú, el cual busca fortalecer la identidad y compromiso de superación y trabajo del Pueblo de Callayuc.

Asimismo, se busca que los símbolos de Callayuc sean íconos que expresen y conduzcan la integración y promuevan la inclusión de los pueblos, revalorando las riquezas culturales, naturales y arqueológicas de nuestro Distrito. Estos símbolos serán la manifestación legítima y democrática de un Distrito que se proyecta al futuro, aprendiendo de su pasado histórico, y valorando el gran potencial cultural, social y bioecoturístico. Dicho evento será el testimonio vivo de amor a nuestro terruño, y representará el sentir y alma de todos los Callayujanos.

II. OBJETIVOS GENERALES

- a) Convocar, elegir y oficializar los Símbolos del Distrito de Callayuc: Bandera, Escudo e Himno.
- b) Constituir símbolos de identidad local que reflejen el legado histórico, cultural, social, económico, y filosófico, así como el gran potencial turístico del distrito de Callayuc.
- c) Estimular la sensibilidad, creatividad, expresión artística, literaria y musical, así como las capacidades de comunicación, que coadyuven al fortalecimiento de la identidad del distrito de Callayuc, revalorando las diversas manifestaciones artístico-culturales propias de nuestra Región.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Convocar a concurso público los símbolos de Callayuc a nivel nacional.
- b) Elegir y definir La Bandera, Escudo e Himno de Callayuc, ganador previa calificación.
- c) Oficializar los símbolos los símbolos del Distrito de Callayuc mediante ordenanza municipal
- d) Difundir los símbolos de Callayuc a nivel local, regional y nacional.
- e) Reconocimiento de nuestros valores, cultura y riqueza de nuestro pueblo de Callayuc.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Ley de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Acuerdo de Sesión de Consejo.
- Ordenanza Municipal.

V. DE LA ORGANIZACIÓN

La Municipalidad Distrital de Callayuc, mediante La Oficina de Imagen Institucional y la Comisión Especial Promotora, es la entidad encargada de planificar, organizar, convocar, coordinar, monitorear, supervisar y evaluar la realización del "Concurso Público de los Símbolos del Distrito de Callayuc: Bandera, Escudo e Himno".

VI. COMISION ESPECIAL PROMOTORA

La Comisión Especial Promotora, ha sido elegida y nombrada por Acuerdo de Concejo y está constituida por tres (3) miembros y lo integran Regidores de la Municipalidad Distrital de Callayuc.

Las atribuciones de la Comisión Especial Promotora serán las siguientes:

- a) Realizar la convocatoria pública a nivel nacional del concurso a través de los diferentes medios de comunicación, escrita, radial, televisiva, red informática, electrónica, entre otros mecanismos de información.
- b) Recepcionar y registrar las obras presentadas al concurso.
- c) Seleccionar y nombrar al Jurado Calificador conformada por tres (03) personas honorables, de reconocida trayectoria dentro del medio, y lo más importante, que tengan amplios conocimientos en la materia.
- d) Acreditar a los miembros del jurado calificador.
- e) Monitorear y supervisar el proceso del concurso.
- f) Realizar el informe final de todo el proceso del concurso al Concejo Municipal para la emisión de Ordenanzas, donde se reconozcan la Bandera, Escudo e Himno y los autores ganadores del Concurso.

La Comisión Especial Promotora, mantendrá los nombres de los miembros que conforman el jurado bajo el principio de reserva por cuestiones de propiciar mayor transparencia y evitar cualquier intención de búsqueda de influencia para favorecer a determinados concursantes.

La Comisión Especial Promotora, ni el jurado mantendrán correspondencia con los autores que se presenten al concurso. Tampoco facilitarán información sobre la valoración de sus respectivas obras.

VII. DESARROLLO DEL CONCURSO

7.1. Convocatoria.

El concurso de composición del Himno, Bandera y Escudo del Distrito de Callayuc es un evento que convoca la participación de autores, compositores, artistas y músicos, para que presenten:

- a) Propuestas de letra y música del Himno que en adelante se considerará para su correspondiente difusión como Himno del Distrito de Callayuc.
- b) Propuesta para determinar los colores de la Bandera del Distrito, que se considerará como identificación oficial de nuestro pueblo, en las ceremonias del ámbito del Distrito de Callayuc.
- c) Propuesta para difundir nuestro proceso histórico a través del Escudo Distrital, que resaltarán los elementos que caracterizan a nuestro Distrito de Callayuc.

7.2. Cronograma del proceso del concurso:

N°	Actividades	Cronograma
01	Convocatoria inscripción y presentación de trabajos	Del 01/12/2011 al 12/01/2012
02	Evaluación y calificación de trabajos	13 de enero 2012
03	Publicación de Resultados	14 de enero 2012
04	Premiación	18 de enero 2012

7.3 De la inscripción y presentación

- a) La inscripciones de participantes y presentación de las obras, se realizarán en la Oficina de Imagen Institucional y Secretaría de la Municipalidad de Callayuc, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8.00 a.m. - 1.00 pm y de 2.00 p.m. - 4.45 p.m. La inscripción es totalmente gratuita.
- b) Todos los participantes presentarán su propuesta en un (01) sobres de manila tamaño A-4, debidamente lacrado en las oficinas de Imagen Institucional y Secretaria de la Municipalidad de Callayuc, hasta el día **viernes 12 de enero de 2012**, dirigido a: Municipalidad Distrital de Callayuc, Provincia de Cutervo, Región Cajamarca. Concurso Público **DE CREACIÓN DE LOS SÍMBOLOS: BANDERA, ESCUDO E HIMNO DEL DISTRITO DE CALLAYUC**. La Comisión Especial Promotora, mantendrá las propuestas en custodia hasta el momento de la apertura de los sobres.

- c) La Comisión Especial Promotora, a través de la Oficina de Imagen Institucional es la encargada de recibir las obras de los participantes; expedirá debidamente sellada una constancia de recepción enumerada para cada participante. Dicho número de la constancia será marcado en el sobre presentado por el participante.
- d) La presentación de las obras serán físicas, entregados de manera personal o remitida por medio del servicio de correo postal, en el último caso, se considerará que la fecha de presentación de la obra es la consignada en el matasellos de correo.
- e) La sola presentación de una obra al concurso, implica el conocimiento de los términos y condiciones descritos en estas bases, la aceptación consiente y voluntaria y sin reservas de los mismos, así como el sometimiento pleno a las resoluciones del jurado calificador. La presentación de una obra al concurso, lleva implícito el compromiso del autor de no retirar su obra antes de hacerse público el fallo del jurado.
- f) Los participantes presentarán en el interior del sobre manila siguiente:
- ✓ Una hoja con datos personales del autor, seudónimo, fotografía actual, dirección, fotocopia de su DNI, junto con una versión resumida de su hoja de vida su seudónimo, dirección domiciliaria, número de teléfono fijo o móvil, correo electrónico y datos curriculares en un espacio no mayor de quince líneas. Asimismo, adjuntar una declaración jurada donde se compromete a respetar íntegramente las disposiciones estipuladas dentro de las bases. Este sobre se mantendrá en poder de la Comisión Especial Promotora.
 - ✓ Un original y cinco copias de la letra del himno y la partitura que incluya: **Texto:** Debe expresar los valores, cultura y progreso de Callayuc y anotar el seudónimo. **Música:** Se debe presentar en CD la propuesta de la música, cantado y con acompañamiento musical. Asimismo, presentar la línea melódica con un cifrado. En el CD deberá consignar solo el seudónimo del autor con tinta indeleble de color negro. Los mismos que serán entregados al jurado calificador.
 - ✓ Un original y cinco copias del diseño, propuesto de la bandera y/o escudo o ambos, adjuntando una breve explicación del mensaje expresando en su trabajo hasta en dos páginas a doble espacio en letra Times New Román tamaño 12 para que facilite la comprensión y legitimidad de su obra.
- g) En caso de que el participante revele su identidad como son sus datos personales en el exterior del sobre y en el trabajo, o pongan marcas dentro o fuera de los sobres serán automáticamente descalificados.

7.4. De los participantes

- a) Podrán participar al concurso personas naturales y/o jurídicas a nivel nacional. El concurso es libre y público sin discriminación de profesión, especialidad, condición social, raza, filiación política y/o religiosa.
- b) Quedan también habilitados a presentarse los extranjeros que acrediten residencia en el país por no menos de 15 años.
- c) La participación en el concurso es a título individual y/o grupal.
- d) No podrán presentarse al concurso las obras, letra o música:
 - ✓ Cuyo autor hubiese fallecido.
 - ✓ Cuyos derechos de publicación de la obra estén formalmente comprometidos con un editor, empresa, institución o un tercero.
 - ✓ Que hayan sido presentadas a otro certamen, en el caso de estar pendiente el fallo del respectivo jurado.
 - ✓ Que hayan obtenido premios en otros concursos nacionales e internacionales.
- e) Las obras que se presenten sin observar estas prohibiciones serán descalificadas por el jurado, no pudiendo obtener premio alguno.

VIII. DE LAS PROPUESTAS DE LA LETRA Y MUSICA DEL HIMNO.

8.1. De la Letra:

- a) Los derechos de autoría del Himno ganador corresponderá a la Municipalidad Distrital de Callayuc.
- b) La letra del himno concursante será inédita y de fácil entonación, concordante con el ritmo de la música escrita y deberá realzar los elementos de identidad Distrital, despertar el amor por lo nuestro e identificarnos con los ideales de desarrollo y progreso del Distrito de Callayuc.
- c) El tema de la letra debe reflejar el aspecto histórico, social, cultural, geográfico y costumbrista, así como a su presente y futuro promisorio del distrito de Callayuc.
- d) Serán descalificadas las obras que contengan aspectos no relacionados con Callayuc.
- e) Deben ser presentados en hojas tamaño A-4, doble espacio, en una sola cara, letra arial, tamaño N° 12, consignando el seudónimo del autor al final del texto.

- f) La extensión de la letra del himno entre el coro y estrofas, no debe ser inferior a dieciséis (16) versos ni mayores a veinticuatro (24) versos; la métrica de los versos serán decasílabos y la rima podrán ser átonas y/o tónicas.
- g) El texto ganador será publicado de acuerdo al cronograma estipulado a través de los diferentes medios de comunicación.

8.2. De la Música

- a) La composición de la música, debe ser elaborada bajo las siguientes consideraciones:
 - ✓ Melodía de carácter marcial.
 - ✓ Deberá contener una introducción melódica.
 - ✓ La tesitura debe ser apropiada para la interpretación de niños y adultos.
- b) La composición musical ganadora será publicado de acuerdo al cronograma estipulado, a través de los diferentes medios de comunicación, para su oficialización y entonación.

IX. DE LA PROPUESTA DEL ESCUDO Y LA BANDERA.

9.1. DE LA PROPUESTA DEL ESCUDO.

- a) El escudo para el Distrito de Callayuc, deberá ser inédito, pudiendo evocar elementos naturales, historia y cultura de nuestro distrito.
- b) La propuesta evitara complejidad en el diseño, además debe adjuntarse la interpretación simbólica del diseño y/o elementos constitutivos.
- c) El trabajo deberá ser presentado a través de una pintura artística plasmada en una hoja satinada y papel fotográfico A4.
- d) La técnica y materiales a utilizar son libres: acuarelas, temperas, plumones, lápices de color, crayolas, oleos, carboncillos, collage, etc.
- e) Además deberá ser presentado a través de un formato digital (CD), bajo un seudónimo.

9.2. DE LA PROPUESTA DE LA BANDERA.

- a) Los colores, diseño de la bandera y el escudo deberán diferenciarse de los de otros distritos, provincias y regiones.
- b) La forma de la bandera será diseñada en una proporción de 3X2 (tres cuadrados perfectos de largo por dos de ancho).

- c) Se describirá textualmente la simbología del color o colores a utilizarse, así como del diseño propuesto.
- d) El trabajo deberá ser presentado a través de una pintura artística plasmada en una hoja satinada y papel fotográfico A4, por triplicado.
- e) Deberá ser presentado a través de un formato digital (CD), bajo un seudónimo.

X. DEL JURADO CALIFICADOR

- a) Para el concurso se constituirá un Jurado Calificador, y deberá estar integrado por tres (3) miembros con los siguientes cargos: Presidente, vicepresidente y secretario respectivamente. La elección de los cargos lo decidirán los tres miembros de la Comisión Especial Promotora.
- b) Para el nombramiento del Jurado Calificador, se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - ✓ Tener amplio conocimiento en composición poética, escritura, gramática, literatura, historia, sociología y/o materias afines del objeto del concurso.
 - ✓ De preferencia deberán ser escritores, profesores de literatura, historiador o afines.
 - ✓ Tener reconocida trayectoria a nivel local, provincial y regional.
 - ✓ Conocer la realidad de nuestro pueblo.
 - ✓ Tener amplio conocimiento en composición musical.
- c) El jurado decidirá a conciencia y por tanto sus resoluciones son definitivas e inapelables ante cualquier instancia administrativa, arbitral o judicial.
- d) Las decisiones que adopte el jurado para efectos de otorgar el premio y las menciones especiales, requieren de la aprobación por mayoría de sus miembros.
- e) El jurado tiene la atribución de declarar desierto el premio así como las menciones especiales, en caso de no presentarse más de dos trabajos por cada símbolo.
- f) El jurado es competente para resolver sobre cualquier asunto que, directa o indirectamente, tenga que ver con el concurso, como interpretar cualquier disposición contenida en estas bases y resolver toda controversia, litigio, desavenencia, reclamación resultante o derivada de las mismas o de una resolución emitida por el propio jurado.

XI. DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACION:

11.1. PARA LA LETRA Y MUSICA DEL HIMNO:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE
LETRA	MUSICA	
Creatividad y Originalidad	Composición rítmica,	01 a 15 puntos
Mensaje progresista y de desarrollo.	Melodía marcial	01 a 25 puntos
Contenido histórico, cultural, social, ambiental, geográfico, bioecoturístico y filosófico.	Compás	01 a 30 puntos
Composición métrica, Rima, Mensaje,	Originalidad, Canto, entonación, Interpretación.	01 a 30 puntos
Total		100 puntos

11.2. PARA LA BANDERA:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Creatividad y Originalidad	01 a 40 puntos
Simbología	01 a 30 puntos
Combinación y expresividad del color y/o colores y diseño	01 a 30 puntos
Total	100 puntos

11.3. PARA EL ESCUDO:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Originalidad	01 a 30 puntos
Simbología	01 a 30 puntos
Diseño y color	01 a 20 puntos
Forma	01 a 20 puntos
Total	100 puntos

XII. DE LA PREMIACIÓN:

A) Bandera y Escudo de Callayuc:

Primer Puesto: S/. 1 000.00 (Mil nuevos soles) y Resolución

Segundo Puesto: Diploma de Honor y Resolución.

B) Himno de Callayuc:

Primer Puesto: S/. 1 500.00 (Mil nuevos soles) y Resolución

Segundo Puesto: Diploma de Honor y Resolución.

- c) La Ceremonia de premiación de los ganadores del Himno, Bandera y Escudo se realizará en las Instalaciones del Auditorio de la Municipalidad de Callayuc, el día 18 de enero de 2012. Este acto será público y en presencia del jurado calificador, previa citación de el/la, los/las ganadores del concurso.
- d) El autor o los autores del Himno, Bandera y Escudo ganador cederán en forma única y exclusiva a la Municipalidad Distrital de Callayuc, los derechos de autoría y publicación, en forma definitiva.
- e) El Himno, La Bandera y El Escudo ganador será reconocido oficialmente mediante Ordenanza Municipal. Así como también a los autores de dichos símbolos.
- f) El autor y/o autores premiados deberán participar activa y personalmente en las actividades de difusión de los Símbolos de Callayuc.

XIII. PUBLICACION DE LOS RESULTADOS:

- a) El jurado entregará a la comisión organizadora el ACTA debidamente firmada declarando al los ganadores Absolutos.
- b) El resultado será publicado en los medios de comunicación tanto escrita, televisiva, radial local y provincial.

XIV. DISPOSICIONES FINALES

- a) Las bases del concurso estarán a disposición de los interesados a partir del periodo de la convocatoria
- b) El Jurado Calificador desde su instalación hasta su fallo final es autónomo. Los participantes, al momento de inscribirse se ajustaran a las bases establecidas para el presente concurso.
- c) La Municipalidad Distrital de Callayuc, obtendrá todos los derechos legales sobre la propuesta ganadora de Himno, la Bandera y el Escudo. Las propuestas ganadoras se convertirá en símbolo oficial del Distrito de Callayuc, previa emisión de la norma correspondiente y será patrimonio Distrital imperecedero.
- d) La apertura de los sobres y calificación final de los trabajos se realizara el 13 de enero del 2012 en las instalaciones del Auditorium de la Municipalidad de Callayuc, en presencia del Jurado Calificador, juez e integrantes de la Comisión Especial Promotora.

- e) Los organizadores garantizan la logística adecuada para una mejor presentación, participación de los intérpretes y su acompañamiento o marco musical.
- f) Los trabajos también se presentarán en la Ciudad de Cutervo, en la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo.
- g) Las obras presentadas al concurso podrán ser recogidos dentro de los diez primeros días de conocido el fallo del Jurado, en la Oficina de Imagen Institucional, en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. – 4:45 p.m. Cumplida esa fecha, las obras serán distribuidas, sin que sea admisible recurso alguno.
- h) Cualquier aspecto no considerado en las bases será resuelto por los organizadores, en coordinación con el Jurado Calificador.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CALLAYUC
Lic. Oscar Mena Vilchez
ALCALDE

Lic. Oscar Mena Vilchez
Alcalde del Distrito de Callayuc